

Primero.-Suscribir la presente Addenda al "Convenio firmado con fecha 1 de octubre del presente año, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación profesional de jóvenes y adultos desfavorecidos", con objeto de ampliar la oferta de formación prevista en el mismo, a la totalidad de mujeres demandantes del Plan de Inserción Laboral de las Mujeres.

Segundo.-A tal fin la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, se compromete a ampliar el número de efectivos docentes necesarios, así como a la aportación de sus equipos técnicos para el diseño, organización y evaluación de estas actuaciones y utilizará, con carácter general, las instalaciones y equipamientos propios, u otros cedidos por otras administraciones, para la realización de las mismas.

Tercero.-Por su parte el Ministerio de Educación y Ciencia contribuirá a la financiación de la contratación de dicho personal adicional con la cantidad de 97.885,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.422 C.453 del vigente presupuesto de gastos.

El pago que el Ministerio de Educación y Ciencia deberá hacer efectivo a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de las actuaciones previstas en la presente addenda, que se efectuará antes de la finalización del ejercicio 2004, estará sujeto al control financiero establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de Melilla deberá aportar certificación, expedida por sus servicios competentes, de haber sido ingresado en su contabilidad el importe del libramiento efectuado.

Tal y como se hacía constar en el Convenio de fecha 1 de octubre de 2004, la aportación económica del Ministerio de Educación y Ciencia, será cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE) con cargo al programa operativo 2000ES05IPO014, para regiones de Objetivo 1, lo que requerirá, de una parte, certificado del responsable de la entidad que justifique que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, la elaboración de una Memoria General y un dossier que contenga los

oportunos documentos justificativos del gasto, para lo cual la correspondiente unidad de seguimiento y gestión del programa operativo en el Ministerio de Educación y Ciencia, enviará las oportunas instrucciones, y, de otra, la inclusión del logotipo del FSE y la constancia explícita de dicha cofinanciación en las convocatorias de actos, cursos de formación y publicaciones conforme a las pautas señaladas en los Reglamentos que establecen disposiciones sobre fondos estructurales. Por otra parte, y con objeto de garantizar la justificación del FSE al término del ejercicio 2004, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla deberá realizar un certificado de los gastos elegibles a imputar al referido FSE ejecutados a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.-Dada la duración prevista de los programas, que coincide con el curso escolar 2004-2005, la presente adenda tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de agosto de 2005.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia.- La Ministra.-Fdo.: María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.- Por la Ciudad Autónoma de Melilla.- El Presidente.-Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

150.- Con fecha 17 de diciembre 2004 se ha firmado Convenio de Cooperación en materia de controles de velocidad mediante cinemómetros instalados sobre trípode.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 26 de enero de 2005.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE CONTROLES DE VELOCIDAD MEDIANTE CINEMÓMETROS INSTALADOS SOBRE TRIPODE

En Melilla a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro.